MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **23 (Veintitrés)**

GUIA DE REMISION Nº 0032 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
025

Tumbes, 04 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0032 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR los términos de referencia para la "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 176,010.00 (Ciento setenta y seis mil diez con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo APROBAR el Expediente de contratación del Bien "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina", incluido IGV por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 FEB 2011	12:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04 FEB 2011	10:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 FEB 2011	8:33	

OPERADOR SEACE 04/02/11 10:10

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 024

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°032 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 FEB 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 20 de Enero del 2011; Informe de Certificación Presupuestal Nº 038/2011-AG-PEBPT-OPP del 01 de Febrero del 2011; Informe N° 043/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de Febrero del 2011; Informe Nº 010/2011-AG-PEBPT-OADM de fecha 01 de Febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de Enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, dentro del cual se encuentra programada para el mes de Febrero la Adjudicación Directa Selectiva denominada **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina".**

Que, con Informe N° 043/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 01 de Febrero del 2011, generado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se remite a la Oficina de Administración el Expediente de Contratación el mismo que contiene los Términos de Referencia para la **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina",** con un valor referencial de S/. 176,010.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Diez con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos de las Unidades Móvil.

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal Nº 038/2011-AG-PEBPT-OPP del 01 de Febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 023

Resolución Directoral N°032/2011-AG-PEBPT-DE

denominada **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina",** por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe Nº 010/2011-AG-PEBPT-OADM del 01 de Febrero del 2011, generado por la Oficina de Administración, se solicita la aprobación de los términos de referencia para la **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, asimismo solicita la aprobación del Expediente de Contratación respectiva.

Que, los términos de referencia son las descripciones que realiza la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se va adquirir el Bien.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 176,010.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Diez con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V.; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Bien: **"Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina"**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
022

Resolución Directoral N°032 /2011-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo